



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 038 -2022-OA-HEVES

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Villa El Salvador, 10 JUN. 2022

Los Expedientes N° 22-006272-001 y N° 22-006247-001 que contienen la **Nota Informativa - Requerimiento N° 043-2022-UICHYS-OA-HEVES** emitido por la Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y Servicios, y la **Nota Informativa - Requerimiento N° 088-2022-DAADYT-HEVES** emitido por el Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; los **Informes N° 075-2022-UL-OA-HEVES** y **N° 080-2022-UL-OA-HEVES**, suscritos por el Jefe de la Unidad de Logística; los **Informes N° 047-2022-PPTO-OPP-HEVES** y **N° 050-2022-PPTO-OPP-HEVES**, suscritos por el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y los **Proveídos N° 125-2022-OPP-HEVES** y **N° 129-2022-OPP-HEVES**, suscritos por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 008-2017-SA de fecha 5 de marzo de 2017, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA de fecha 24 de abril de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27 de mayo de 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el cual contiene su estructura orgánica;

Que, con Resolución Administrativa N° 002-2022-OA-HEVES de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 de la Unidad Ejecutora N° 142 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

Que, a través del Informe N° 075-2022-UL-OA-HEVES de fecha 03 de junio de 2022, e Informe N° 080-2022-UL-OA-HEVES de fecha 08 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a efectos de proceder con la Inclusión de los Procedimientos de Selección, que a continuación se pasan a detallar:

## INCLUSIÓN:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO PAC
Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Nueve Incubadoras Neonatales para Cuidados Intensivos Neonatal, Marca: Olidef, Modelo: SCTI LINE 4 V3, Pertenecientes a la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Junio	Recursos Ordinarios	S/ 166,590.00





PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Contratación Directa	Servicio	Contratación de Alquiler de Almacén Especializado con Certificación en Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Junio	Donaciones y Transferencias	S/ 803,088.00
----------------------	----------	---	-------	-----------------------------	---------------

Que, con Informe N° 047-2022-PPTO-OPP-HEVES de fecha 01 de junio de 2022, el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Previsión Presupuestal N° 038-001-2022 para el año 2023, hasta por el monto de S/ 166,590.00 (Ciento Sesenta y Seis Mil Quinientos Noventa con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de dar cumplimiento al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Nueve Incubadoras Neonatales para Cuidados Intensivos Neonatal, Marca: Olidef, Modelo: SCTI LINE 4 V3, Pertenecientes a la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", lo cual a su vez es ratificado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Proveído N° 125-2022-OPP-HEVES;

Que, con Informe N° 050-2022-PPTO-OPP-HEVES de fecha 07 de junio de 2022, el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001985 para el año 2022, hasta por el monto de S/ 401,544.00 (Cuatrocientos Un Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles), y emite la Previsión Presupuestal N° 039-001-2022 para el año 2023, hasta por el monto de S/ 401,544.00 (Cuatrocientos Un Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles), ambos por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, a fin de dar cumplimiento al Procedimiento de Selección Contratación Directa para la "Contratación de Alquiler de Almacén Especializado con Certificación en Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", lo cual a su vez es ratificado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Proveído N° 129-2022-OPP-HEVES;

Que, mediante la Nota Informativa - Requerimiento N° 043-2022-UICHYS-OA-HEVES de fecha 15 de marzo del 2022, la Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y Servicios, remite a la Oficina de Administración el requerimiento para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Nueve Incubadoras Neonatales para Cuidados Intensivos Neonatal, Marca: Olidef, Modelo: SCTI LINE 4 V3, Pertenecientes a la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", a fin de reponer la operatividad de las incubadoras neonatales para la atención oportuna de los pacientes neonatos;

Que, mediante la Nota Informativa - Requerimiento N° 088-2022-DAADYT-HEVES de fecha 16 de marzo del 2022, el Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, remite a la Oficina de Administración el requerimiento para la "Contratación de Alquiler de Almacén Especializado con Certificación en Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", con la finalidad de garantizar el adecuado almacenamiento, conservación y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, a fin de que éstos sean conservados y distribuidos según las especificaciones dadas por el fabricante y autorizadas en el Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el numeral 6.2 y 6.3, que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo, la Entidad publicar su Plan Anual de



I. Leon M.



SERVAN V.



S. DONAYFE C.



A. RIVEROS F.



Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”;

Que, conforme a lo dispuesto en los numerales 7.5.1 y 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, y modificado con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, “El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, y es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 03-2022-DE/HEVES de fecha 18 de enero de 2022, y su rectificatoria dispuesta con Resolución Directoral N° 007-2022-DE-HEVES de fecha 21 de enero de 2022, se delegó con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero de 2022, a la Jefa de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, incluyendo y excluyéndose procedimientos de selección;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado con Decreto Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, y de acuerdo a lo previsto en el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, aprobado por la Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 de la Unidad Ejecutora N° 142 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), a efectos de Incluir los Procedimientos de Selección que a continuación se detallan:**

### INCLUSIÓN:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO PAC
Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Nueve Incubadoras Neonatales para Cuidados Intensivos Neonatal, Marca: Olidef, Modelo: SCTI LINE 4 V3, Pertenecientes a la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Junio	Recursos Ordinarios	S/ 166,590.00





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Contratación Directa	Servicio	Contratación de Alquiler de Almacén Especializado con Certificación en Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Junio	Donaciones y Transferencias	S/ 803,088.00
----------------------	----------	---	-------	-----------------------------	---------------

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Logística, registre la presente Resolución en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, se encargue de publicar la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



SERVAN V.



DONAY F. C.



A. RIVEROS F

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR

*[Signature]*  
Lic. Adm. Isabel J. León Martel  
CLAD N°25926  
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

IJLM/E/VS/SCDC/AGBF

**Distribución:**

- ( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
- ( ) Unidad de Logística.
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- ( ) Archivo.